

# *Breves anotaciones sobre la relación entre el emprendimiento y Derecho Mercantil*

Nayibe Chacón Gómez\*

RVDM, EE nro. 4, 2025, pp. 11-21

**Resumen:** En este artículo se revisa la conexión entre el emprendimiento y los conceptos fundamentales del Derecho Mercantil, como el comercio y la empresa. Se establece que el emprendedor, a pesar de distinguirse del empresario por su enfoque en la innovación y no necesariamente en la dirección de capital, comparte el núcleo del acto mercantil: la asunción de riesgos (económicos y sociales). El emprendimiento es reconocido como un motor de desarrollo económico y un mecanismo de mitigación de crisis, especialmente en contextos como el venezolano, que se ha recurrido por necesidad. Para que estas iniciativas logren la sostenibilidad, se requiere un marco institucional y jurídico que garantice la libertad económica y reduzca la volatilidad. Finalmente, se destaca que la digitalización y el uso de redes sociales han transformado los patrones comerciales, impulsando el éxito de los emprendimientos y obligando al Derecho Mercantil a adaptar su regulación a las nuevas dinámicas del mercado.

**Palabras clave:** emprendedor, emprendimiento, marketing digital.

## *Brief Annotations on the Relationship between Entrepreneurship and Commercial Law*

**Abstract:** This article reviews the connection between entrepreneurship and the fundamental concepts of Commercial Law (Derecho Mercantil), such as commerce and the enterprise. It establishes that the entrepreneur, despite being distinguished from the businessman (empresario) by their focus on innovation and not necessarily on capital management, shares the core of the commercial act: the assumption of risk (both economic and social). Entrepreneurship is recognized as an engine for economic development and a mechanism for mitigating crises, especially in contexts like the Venezuelan one, where it has been resorted to out of necessity. For these initiatives to achieve sustainability, a solid institutional and legal framework is required to guarantee economic freedom and reduce volatility. Finally, it is highlighted that digitalization and the use of social networks have transformed commercial patterns, driving the success of new ventures and obliging Commercial Law to adapt its regulation to the new market dynamics.

**Keywords:** Entrepreneurship, Commercial Law, Risk Assumption, Institutional Framework, Digital Marketing.

Autora invitada

---

\* Abogada (UCV, 1999). Especialista en Derecho Mercantil (UCV, 2005). Doctora en Ciencias Mención Derecho (UCV, 2009). Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, actualmente Directora del Instituto de Derecho Privado de esa universidad. Miembro Fundador y actual Secretaria General de la Sociedad Venezolana de Derecho Mercantil – SOVEDEM. Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales ocupando el Sillón N° 19.



# ***Breves anotaciones sobre la relación entre el emprendimiento y Derecho Mercantil***

Nayibe Chacón Gómez\*

RVDM, EE nro. 4, 2025, pp. 11-21

## **SUMARIO:**

PRESENTACIÓN. 1. *Consideraciones sobre el emprendimiento y el comercio.* 2. *Lo novedoso de emprender.* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

## **PRESENTACIÓN**

La sociedad siempre ha dependido de individuos capaces de ejercer liderazgo e impulsar el cambio; personas que se distinguen del resto por un conjunto particular de capacidades y habilidades, siendo reconocidas por su creatividad, innovación, iniciativa y otras características que las convierten en un factor de cambio dentro de la sociedad. Esta actividad transformadora se conoce como emprendimiento.

El Diccionario de la Lengua Española define la palabra “emprendimiento” en dos acepciones, la primera como la “acción y efecto de emprender (acometer una obra)”; y la segunda como “cualidad de emprendedor. Esta persona destaca por su emprendimiento y capacidad”,<sup>1</sup> por lo que se puede establecer que el emprendimiento es un término que permite identificar al objeto, es decir, el emprendimiento propiamente dicho, como al sujeto, al emprendedor, pero también se trata de la acción de “emprender” que según el citado diccionario conlleva “acometer y comenzar una obra, un negocio, un empeño, especialmente si encierran dificultad o peligro.”<sup>2</sup>.

Los significados de las palabras “emprendimiento” y “emprender” evocan al concepto de “comercio”, cuando es entendido como la realización de actos de comercio, por una persona que se denomina comerciante, puesto que el emprendimiento en el fondo (o a plena vista) se puede identificar con hacer actos de comercio, lo cual implica un riesgo. Pero también el emprendimiento guarda relación con la

---

\* Abogada (UCV, 1999). Especialista en Derecho Mercantil (UCV, 2005). Doctora en Ciencias Mención Derecho (UCV, 2009). Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, actualmente Directora del Instituto de Derecho Privado de esa universidad. Miembro Fundador y actual Secretaria General de la Sociedad Venezolana de Derecho Mercantil – SOVEDEM. Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales ocupando el Sillón N° 19.

<sup>1</sup> Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española.* <https://dle.rae.es/emprendimiento?m=form#Esj9hsT>

<sup>2</sup> *Ibidem,* <https://dle.rae.es/emprender>

empresa y el empresario; sin embargo, como señalan Bucardo Castro *et al.*<sup>3</sup> estos términos no son sinónimos.

Emprendedor y empresario no son lo mismo, aunque muchos utilizan el término como sinónimo; el emprendedor es quien utiliza el ingenio, la audacia, el entusiasmo, la ilusión y la insatisfacción laboral para realizar un cambio a través de la innovación de las ideas, los productos o los procesos, sin que esto implique necesariamente su participación en la creación o dirección de las empresas. Por otra parte, el empresario es quien invierte en la empresa capital propio o ajeno y la dirige con la finalidad de obtener un rendimiento.<sup>4</sup>

Aunque se tengan como conceptos distintos, tanto el emprendimiento como la empresa y el comercio, resultan ser temas naturales que son tratados por la disciplina del Derecho Mercantil. Ahora bien, tal como señalan Vargas Valdiviezo & Uttermann Gallardo, el emprendimiento ha captado un interés mundial significativo, siendo un tema central en las agendas académicas, de investigación y gubernamentales. Este fenómeno se analiza de manera constante en contextos sociales, culturales y económicos debido a su probada capacidad para impulsar el desarrollo económico y catalizar los procesos de innovación a nivel nacional; por lo que los estudios de economía que se enfocan en la generación de riqueza y el fomento del bienestar social, encuentra en el emprendimiento una vía óptima, o al menos así ha sido considerado.<sup>5</sup>

La función primordial del emprendedor es reformar o revolucionar el patrón de producción existente a través del emprendimiento. Esto se logra al explotar una invención, o de manera más común, una posibilidad técnica que aún no ha sido probada en el mercado. De esta manera, la principal tarea de un emprendedor es introducir la innovación para captar la atención de la población consumidora.<sup>6</sup>

En este contexto, la presente investigación tiene como propósito realizar una revisión de la relación existente entre el emprendimiento y los conceptos de comercio y empresa que se emplean en el Derecho Mercantil venezolano. Por medio de una revisión documental, se anotan distintas consideraciones en torno al origen de

---

<sup>3</sup> Bucardo Castro, A., Saavedra García, M. & Camarena Adame, M. «Hacia una comprensión de los conceptos de emprendedores y empresarios». *Suma de Negocios*, n°13 (2015): 98-107. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2215910X15000154>

<sup>4</sup> *Ibidem*, 99.

<sup>5</sup> Vargas Valdiviezo, M. & Uttermann Gallardo, R. «Emprendimiento: factores esenciales para su constitución». *Revista Venezolana de Gerencia*, v. 25, N° 90 (2020): 709-720. <https://www.redalyc.org/journal/290/29063559024/html/>

<sup>6</sup> Castro Palacios, J. «Nada es sin emprendimiento». *Travesía Emprendedora*, v. 4, N° 1 (2020): 14. <https://revistas.umaria.edu.co/index.php/travesiaemprendedora/article/view/2475/2740>

la definición y las características de emprendimiento, emprendedor y propiamente la acción de emprender; para luego establecer los posibles vínculos con la concepción de comerciante contenida en la legislación mercantil venezolana.

## 1. Consideraciones sobre el emprendimiento y el comercio

Señalan Bucardo Castro *et al.*<sup>7</sup> que el concepto de emprendedor (o *entrepreneur*) tiene sus raíces históricas en el siglo XVIII, apareciendo formalmente en la obra "*Essai Sur la Nature du Commerce en Général*" de Richard Cantillon.<sup>8</sup> En su origen, el término identificaba a aquella persona cuya característica principal era la compra de bienes a precios establecidos o conocidos para su posterior venta en el mercado a precios inciertos o desconocidos; vinculando intrínsecamente al emprendedor con los elementos conceptuales de recursos y, fundamentalmente, el riesgo. Posteriormente, se estableció una distinción crucial entre el emprendedor y el inversionista, enfocándose en el tipo de rendimiento que cada uno persigue.

Mientras que el inversionista busca la rentabilidad o el rendimiento del capital que ha aportado, el emprendedor aspira a la porción de las utilidades que quedan después de haber cubierto los costos del capital del inversionista. Es decir, el emprendedor se enfoca en el resultado operativo de su acción, buscando la recompensa por la gestión, innovación y asunción de riesgo inherente al negocio.<sup>9</sup>

En la actualidad, el emprendimiento se encuentra definido fundamentalmente como el proceso de actuar proactivamente sobre oportunidades que no han sido percibidas por otros, con el fin de crear un nuevo producto o proceso. Es reconocido como el motor del crecimiento económico de las economías contemporáneas, actuando como una fuerza impulsora clave para la reestructuración y descentralización económica.<sup>10</sup>

---

<sup>7</sup> Vargas Valdiviezo, M. & Uttermann Gallardo, R. «Emprendimiento: factores esenciales...», *ob. cit.*, 711.

<sup>8</sup> «Richard Cantillon (c. 1680 – 1734) fue un economista irlandés-francés cuya obra *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general* ha sido catalogada como “la cuna de la economía política”. Nació en Irlanda pero desde joven se fue a vivir a París donde adquirió la nacionalidad francesa. Poco se sabe sobre la vida de Cantillon, excepto que se dedicó con éxito a la banca y al comercio desde temprana edad. Sin embargo, sus negocios le valieron múltiples enemigos que lo persiguieron hasta su trágica muerte en el incendio de su casa en Londres, el cual se cree que fue deliberado. Cantillon realizó importantes contribuciones en prácticamente todos los campos del análisis económico moderno: epistemología de la economía, microeconomía, macroeconomía y teoría monetaria, y economía internacional. *Essai Sur La Nature Du Commerce En General* fue escrito en 1730 pero no se publicó hasta 1755 debido a la fuerte censura del gobierno francés. El libro tuvo gran influencia en la teoría económica de Adam Smith y de algunos fisiócratas franceses. Sin embargo cayó en el olvido durante gran parte del siglo XIX.” <https://www.elcato.org/sites/default/files/naturaleza-del-comercio-electronico.pdf>

<sup>9</sup> Bucardo Castro, A., Saavedra García, M. & Camarena Adame, M. «Hacia una comprensión de los conceptos...», *ob. cit.*, 99.

<sup>10</sup> Vargas Valdiviezo, M. & Uttermann Gallardo, R. «Emprendimiento: factores esenciales...», *ob. cit.*, 711.

En el caso venezolano, según anotan Monasterios-Pérez *et al.* el emprendimiento ha adquirido una función crucial como una alternativa viable frente a las altas tasas de desempleo y subempleo; dado que el emprendimiento ofrece oportunidades de generación de ingresos a la ciudadanía, convirtiéndose en un mecanismo esencial para mitigar los efectos de la crisis económica nacional. Adicionalmente, se puntualiza que la importancia del emprendimiento como fuente de ingresos para los venezolanos, requiere el aseguramiento de su sostenibilidad y crecimiento a largo plazo; para lo cual las iniciativas precisan establecer una base sólida que les permita aprovechar eficazmente las oportunidades que, a pesar del entorno, el país pueda ofrecer.<sup>11</sup>

La regulación del emprendimiento busca generar los incentivos financieros y tributarios para su surgimiento y desarrollo; no obstante, sigue siendo necesaria la adecuación de figuras jurídico-comerciales y su tratamiento en las instancias administrativas a estas formas de negocios y que no se limite su creación al cumplimiento de formalidades constitutivas.

Claro está para que cumpla el papel de pieza de impulso de la economía, al igual que en el ejercicio del comercio regulado por la legislación mercantil “tradicional”, es menester contar con libertad económica que permita la actuación de los emprendedores, es decir, un ambiente económico y jurídico de garantía de la libre empresa que sea óptimo para emprender. Vargas Valdiviezo & Uttermann Gallardo destacan que

factores como el “tamaño de Gobierno” y la “libertad fiscal” se presentan también como condicionantes para el desarrollo de emprendimientos. (...) estudios sostienen además que el índice de actividad empresarial por oportunidades está relacionado positivamente con temas de propiedad, derechos y de libertades laborales, mientras que la actividad emprendedora es motivada por la necesidad. Asimismo, (...) señalaron que “debe tenerse en cuenta que en estas economías las instituciones informales son consideradas superiores a las formales, debido al menor desarrollo del cuerpo legislativo que existe en estos países”. Por ello, (...) se hace un señalamiento sobre el efecto de las instituciones en la estabilidad del crecimiento económico para la región de Latinoamérica y el Caribe, dada la insuficiente existencia de trabajos enfocados en explicar el desempeño de las economías subdesarrolladas y en desarrollo a través de las instituciones.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Monasterio-Pérez, J., Rodríguez, Y., Rodríguez, A. & Gutiérrez, A. «Marco referencial para el desarrollo del emprendimiento en Venezuela, año 2023», *Prohominum. Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, v. 6, N° 3, (2024):106-127. <https://doi.org/10.47606/acven/ph0265>

<sup>12</sup> Vargas Valdiviezo, M. & Uttermann Gallardo, R. «Emprendimiento: factores esenciales..., *ob. cit.*, 711.

A este respecto Bucardo Castro *et al.* sostienen que el marco institucional y la volatilidad económica de un país son determinantes cruciales para atraer inversión extranjera y estimular el crecimiento; afirman que las instituciones sólidas, de hecho, tienen un impacto significativo en la reducción de dicha volatilidad, por lo que, un entorno favorable de economía de mercado, sustentado por un marco jurídico y con políticas públicas en materia económica adecuadas, se postula como la fórmula ideal para impulsar la actividad emprendedora.<sup>13</sup> Siendo también necesarios para la realización de cualquier giro comercial.

En cuanto al emprendedor se concibe como la capacidad inherente de una persona para organizar y gestionar los diversos factores de producción, innovar, asumir riesgos y manejar eficazmente situaciones imprevistas o inciertas.<sup>14</sup> Para enriquecer la comprensión del concepto de emprendedor, es esencial incorporar la dimensión de la asunción de riesgos de manera integral; puesto que el emprendedor no limita su riesgo al capital económico, sino que también expone su imagen social y asume los costos psicológicos significativos que están asociados con la posibilidad de fracaso. Se reconocen como elementos del “espíritu emprendedor” los siguientes: (a) el entorno; (b) las características del individuo; (c) el proceso, y (d) la organización creada; y “se identifica al emprendedor a partir de los roles que cumple al concebir e implementar la idea: (a) innovación; (b) administración o coordinación, y (c) toma de riesgos.”<sup>15</sup>

Por su parte, Díaz Yaguantín anota que el “emprendimiento” posee una significativa importancia conceptual, estableciendo de inmediato una asociación directa con la palabra “esfuerzo”. Esta conexión fundamental implica que el proceso emprendedor se basa intrínsecamente en la dedicación y el trabajo riguroso, lo que bien puede confundirse con el citado “espíritu emprendedor”; ya que esta dedicación es la clave para iniciar un camino que conduzca al crecimiento económico y, en última instancia, a la independencia financiera y operativa del individuo.<sup>16</sup>

## 2. Lo novedoso de emprender

Como determinan Bucardo Castro *et al.* iniciar un emprendimiento o negocio no es una condición única ni indispensable para definir a un emprendedor; ya que no requiere ser necesariamente un inventor; su rol radica en adoptar una visión

---

<sup>13</sup> Bucardo Castro, A., Saavedra García, M. & Camarena Adame, M. «Hacia una comprensión de los conceptos...», *ob. cit.*, 100.

<sup>14</sup> *Ídem.*

<sup>15</sup> *Ídem.*

<sup>16</sup> Díaz Yanguatín, E. «Emprendimiento», *Travesía Emprendedora*, v. 6, N° 1 (2022): 35-38. <https://revistas.umariana.edu.co/index.php/travesiaemprendedora/article/view/2937/3213>

creativa al implementar o llevar a la práctica innovaciones o invenciones ya existentes desarrolladas por otros.<sup>17</sup> Advierten los citados autores<sup>18</sup> que la actividad emprendedora se distingue por varios aspectos fundamentales:

- 1. Destrucción Creativa:** Implica que la introducción de nuevos productos o servicios innovadores inevitablemente reemplaza o saca de circulación a aquellos que prevalecían previamente en el mercado, impulsando la evolución económica.
- 2. Creación de Valor:** Se refiere a la habilidad del emprendedor para reubicar los recursos económicos, moviéndolos desde áreas de baja productividad hacia aquellas que ofrecen un rendimiento y una productividad superiores.
- 3. Identificación de Oportunidades:** El emprendedor no es un mero generador de cambios, sino un explotador activo de las oportunidades que el cambio inherente al mercado ofrece.
- 4. Ingenio y Liderazgo de Recursos:** Destaca la capacidad no solo de identificar y aprovechar las oportunidades de negocio, sino también de afrontar de manera creativa y eficiente los desafíos que surgen de la escasez o la falta de recursos necesarios para materializar dichas oportunidades.

Si bien estos elementos permiten caracterizar el emprendimiento y al emprendedor, no cabe duda en la actualidad se ha generado un gran movimiento en torno al emprendimiento, que ha tenido lugar en paralelo con el desarrollo de las redes sociales, de la aparición de grupos de “conocedores” que si llegar a ser profesionales, son personas que se distinguen en ciertas áreas y que propagan sus negocios a través de estas redes de interconexión social, sin requerir entramados gerenciales propios de las grandes empresas para llegar a una multitud de posibles consumidores o clientes de eso que configura el emprendimiento.

Emprender es una actividad que se debe trabajar día a día, puesto que la sociedad está en constante cambio; un emprendedor debe ser observador de esto y estar actualizado para generar los posibles cambios que crea convenientes y que sean de provecho para el éxito de la empresa. El emprendimiento debe ser inculcado desde una edad muy temprana, debido a que no solo se aplica en el mundo de los negocios, al contrario, está presente en cualquier proyecto profesional y de vida. Al contar con ciertos conocimientos sobre cómo ejercer dichos procesos, las personas podrán desenvolverse de una mejor forma en el mundo.<sup>19</sup>

---

<sup>17</sup> Bucardo Castro, A., Saavedra García, M. & Camarena Adame, M. «Hacia una comprensión de los conceptos...», *ob. cit.*, 100.

<sup>18</sup> *Idem*.

<sup>19</sup> Castro Palacios, J. «Nada es sin emprendimiento». *Travesía Emprendedora*, v. 4, Nº 1 (2020): 15. <https://revistas.umari-an.edu.co/index.php/travesiaemprendedora/article/view/2475/2740>

En este sentido, Piguave Espin & Marín Richard<sup>20</sup> señalan que cualquier emprendimiento o negocio, independientemente de su tamaño o sector, para que logre el éxito y la permanencia sostenida en el mercado, es imprescindible que su plan de desarrollo se cimiente en una estructura sólida de actividades, técnicas, herramientas y estrategias bien definidas; dentro de las que resulta crucial se encuentran la implementación efectiva y oportuna de los planes de marketing. Sostienen que si estas gestiones publicitarias se omiten o se realizan de forma deficiente, la trayectoria del emprendimiento en el ámbito comercial será, inevitablemente, efímera, siguiendo la volatilidad de los deseos y necesidades de los consumidores.<sup>21</sup>

Mera-Plaza *et al.* enfatizan que en los últimos años, las redes sociales han evolucionado de ser meras plataformas para interacciones personales a convertirse en una herramienta de trabajo esencial que impulsa un vasto número de negocios, especialmente aquellos que se configuran como emprendimientos, y permiten asegurar su éxito y la prolongación en el tiempo.<sup>22</sup>

## CONCLUSIONES

La revisión conceptual confirma que el emprendimiento y la acción de emprender se vinculan estrechamente con la esencia del Derecho Mercantil y el comercio tradicional. Si bien se distingue al emprendedor, como el impulsor de la innovación y la idea, del empresario, inversor y director de capital, ambos convergen en el ejercicio de actos que implican una asunción de riesgo. El emprendedor, desde sus orígenes históricos, se caracteriza por actuar sobre precios inciertos y, además del riesgo económico, expone su imagen social. En el contexto venezolano, donde el emprendimiento surge a menudo como respuesta a la necesidad y a las deficiencias del mercado laboral, esta inherente asunción de riesgo lo convierte en una actividad de alta volatilidad, lo que refuerza la necesidad de un marco legal que lo regule y proteja.

Para que el emprendimiento cumpla su papel como motor de desarrollo económico y social, particularmente en economías en desarrollo como la venezolana, es imperativo que las iniciativas transitén de la necesidad a la oportunidad y logren

---

<sup>20</sup> Piguave Espin, R. & Marín Richard, D. «Emprendimiento sin marketing no es emprendimiento». *Journal of business and entrepreneurial studies: JBES*, v. 2, N° 1 (2018): 41. <https://journalbusinesses.com/index.php/revista/article/view/10>

<sup>21</sup> *Ídem*.

<sup>22</sup> Mera-Plaza, C., Cedeño-Palacios, C., Mendoza-Fernández, V. & Moreira-Choez, J. «El marketing digital y las redes sociales para el posicionamiento de las PYMES y el emprendimiento empresarial». *Revista Espacios*, N°. 3(2022): 27-34. <https://revistaespacios.com/a22v43n03/a22v43n03p03.pdf>

la sostenibilidad a largo plazo. Esto requiere la existencia de un entorno institucional sólido y una libertad económica garantizada. La investigación subraya que un marco jurídico y de políticas públicas adecuadas, que aborden la carencia de capital, la inestabilidad y la falta de experiencia administrativa, es la fórmula esencial para atraer inversión y fomentar el crecimiento. Sin instituciones robustas y políticas económicas estables, los emprendimientos, al igual que cualquier giro comercial, verán limitada su capacidad para crear valor y generar la destrucción creativa necesaria para la evolución del mercado.

El auge del emprendimiento en la era digital demuestra una revolución en los patrones de producción y comercialización, en que las redes sociales han pasado de ser plataformas sociales a herramientas de trabajo esenciales. Este fenómeno ha permitido que los emprendimientos, incluso aquellos con recursos limitados, puedan implementar estrategias de marketing digital vitales para su posicionamiento y éxito. Esta evolución tecnológica, que facilita la identificación y explotación de oportunidades de mercado de forma masiva, obliga al Derecho Mercantil a modernizarse. La legislación debe adaptarse para regular eficazmente las nuevas dinámicas de la publicidad, la contratación electrónica y la protección de datos inherentes a los modelos de negocio basados en redes, asegurando la seguridad jurídica en este novedoso entorno comercial.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bucardo Castro, A., Saavedra García, M. & Camarena Adame, M. «Hacia una comprensión de los conceptos de emprendedores y empresarios». *Suma de Negocios*, v. 6, N° 13 (2015): 98-107. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2215910X15000154>.
- Castro Palacios, J. «Nada es sin emprendimiento». *Travesía Emprendedora*, v. 4, N° 1 (2020): 14-16. <https://revistas.umariana.edu.co/index.php/travesiaemprendedora/article/view/2475/2740>
- Díaz Yanguatín, E. «Emprendimiento», *Travesía Emprendedora*, v. 6, N° 1 (2022): 35-38. <https://revistas.umariana.edu.co/index.php/travesiaemprendedora/article/view/2937/3213>
- Fondo de Cultura Económica. Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general, Richard Cantillon. 1950. <https://www.elcato.org/sites/default/files/naturaleza-del-comercio-electronico.pdf>
- Mera-Plaza, C., Cedeño-Palacios, C., Mendoza-Fernández, V. & Moreira-Choez, J. «El marketing digital y las redes sociales para el posicionamiento de las PYMES y el emprendimiento empresarial». *Revista Espacios*, N°. 3(2022): 27-34. <https://revistaespacios.com/a22v43n03/a22v43n03p03.pdf>

- Monasterio-Pérez, J., Rodríguez, Y., Rodríguez, A. & Gutiérrez, A. «Marco referencial para el desarrollo del emprendimiento en Venezuela, año 2023», *Prohominum. Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, v. 6, N° 3, (2024):106-127. <https://doi.org/10.47606/acven/ph0265>
- Piguave Espín, R. & Marín Richard, D. «Emprendimiento sin marketing no es emprendimiento». *Journal of business and entrepreneurial studies: JBES*, v. 2, N° 1 (2018): 40-46. <https://journalbusinesses.com/index.php/revista/article/view/10>
- Vargas Valdiviezo, M. & Uttermann Gallardo, R. «Emprendimiento: factores esenciales para su constitución». *Revista Venezolana de Gerencia*, v. 25, N° 90 (2020): 709-720. <https://www.redalyc.org/journal/290/29063559024/html/>